



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION

AUTORIZACION CONTRATACIÓN Y/O
TRATO DIRECTOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 2615

QUILLON, 20 MAY 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°30 emitida por Administración Municipal.
2. Pre- Obligación 5/472 con fecha 19/05/2022
3. Cotización proveedor Carlos Alfredo Vega Chavez SPA.
4. Decreto Alcaldicio N°2.583 de fecha 19.05.2022, que Aprueba Programa Valorizado **"CONMEMORACION GLORIAS NAVALES AÑO 2022"**.
5. Programa **"CONMEMORACION GLORIAS NAVALES AÑO 2022"**.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, nro. 7, letra b): *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de un nuevo aniversario de los combates navales ocurridos el 21 de mayo de 1879, donde se conmemora principalmente el hito del Combate Naval, por lo que se pretende realizar un acto solemne al destacado gesto heroico del comandante Arturo Prat Chacón.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición de tarto directo al proveedor:
 - **CARLOS ALFREDO VEGA CHAVEZ SPA., R.U.T. N° 77.552.951-2**, por la suma de **\$499.000.-** (cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), "**SERVICIO DE COCTEL Y ORNAMENTACION EN CONMEMORACION DE LAS GLORIAS NAVALES AÑO 2022**".
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.12.003 SP 1**, "**GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/tgm

SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES